

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 119-2019-GM/MPJB



Jorge Basadre, 26 de abril de 2019

VISTO:

El Informe N° 146-2019-OEP-GM/MPJB de fecha 16 de abril, el Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos, remite el Plan de Mantenimiento denominado: **"MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN EL VALLE DE CINTO CENTRAL, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA"**, (en adelante EL PLAN DE MANTENIMIENTO).

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece que para los gobiernos locales, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Directiva para la Ejecución y Supervisión Obras Publicas por Administración Directa, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 281-2007-A/MPJB de fecha 22 de agosto del 2007, tiene por objetivo establecer los procedimientos y normas a seguir para la Ejecución y Supervisión de Obras por Administración Directa que ejecuta la Municipalidad Provincial Jorge Basadre e implementar las acciones a tomarse basándose en la Normas Vigentes. Asimismo es concordante con la Resolución de Contraloría N° 195-88-GC, normas que regulan la Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa.

Que, mediante Memorando N° 052-2019-GM/MPJB de fecha 27 de marzo de 2019, el Gerente Municipal – MPJB, autoriza la elaboración del PLAN DE MANTENIMIENTO, bajo responsabilidad.

Que, mediante Informe N° 146-2019-OEP-GM/MPJB de fecha 16 de abril de 2019, el Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos, remite a la Oficina de Supervisión de Proyectos, el PLAN DE MANTENIMIENTO, con un presupuesto total de S/ 2'453,554.95 soles, señalando que deberá ser revisado y evaluado y recomienda continuar con el procedimiento respectivo para su aprobación y certificación presupuestal correspondiente para su posterior ejecución.

Que, mediante Informe N° 062-2019-ERSM-OSP-GM/MPJB de fecha 17 de abril de 2019, el inspector de proyectos, Ing. Edwar Roberto Siña Mamani, remite al Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, el PLAN DE MANTENIMIENTO, e informa que ha realizado la revisión y evaluación, dando la APROBACION respectiva, con un monto total de S/ 2'453,554.95 soles, con plazo de ejecución de 240 días calendario y por la modalidad de ejecución presupuestaria directa, asimismo recomienda continuar con el trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 277-2019-OSP-GM-A/MPJB de fecha 23 de abril de 2019, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Proyectos, remite al Gerente Municipal – MPJB el PLAN DE MANTENIMIENTO, corroborando la APROBACION del inspector de proyectos, responsable de revisar y evaluar el PLAN DE MANTENIMIENTO y recomienda continuar con el tramite respectivo para su aprobación certificación presupuestal y su ejecución correspondiente.

Que, mediante Informe N° 236-2019-OPP-GM/MPJB, de fecha 24 de abril de 2019, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión presupuestaria FAVORABLE por el monto de S/ 2'453,554.95 soles, asignando los clasificadores presupuestarios, para la aprobación del PLAN DE MANTENIMIENTO, y recomendando derivar a la Oficina de Asesoría Jurídica para continuar con el procedimiento de administración que coadyuve a la aprobación del PLAN DE MANTENIMIENTO, mediante acto resolutive.

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de la facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 012-2019-A/MPJB y de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Supervisión de Proyectos y de la Oficina de Estudios y Proyectos.



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 119-2019-GM/MPJB



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Mantenimiento denominado: "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN EL VALLE DE CINTO CENTRAL, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA", con un presupuesto total de S/ 2'453,554.95 (Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro con 95/100 Soles), según el plan de mantenimiento, en mérito a los considerandos que motivan la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO
COSTO DIRECTO (CD)	2'027,731.36
GASTOS GENERALES (GG)	202,773.14
I. SUB TOTAL CD + CG	2' 230,504.50
II. ELABORACION DEL PLAN	30,415.97
III. GASTOS DE SUPERVISION	91,247.91
VI. GASTOS DE LIQUIDACION	30,415.97
V. GASTOS ADMINISTRATIVOS	70,970.60
PRESUPUESTO TOTAL DEL PLAN	2'453,554.95

Plazo de ejecución : 240 días calendario.
Modalidad de Ejecución : Administración Directa.


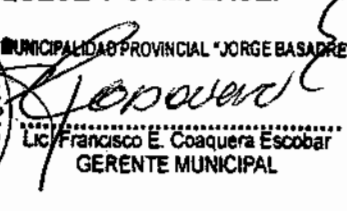
El mismo que será asignado conforme a los siguientes clasificadores presupuestarios:

Estructura Progr. : 9002/39999999
Estructura Funcional : 03/006/0010
Actividad : 5000936 - MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA.
Fuente : 5 – Recursos Determinados.
Rubro : 18 – Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y participaciones
Monto Total : S/ 2'453,554.95 soles.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento del presente dispositivo a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, a la Oficina de Supervisión de Proyectos y a las demás instancias administrativas competentes.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL "JORGE BASADRE"

Lic. Francisco E. Coaquera Escobar
GERENTE MUNICIPAL

C.c.:
- Archivo
- CAJ
- OPP
- OSP
- OEP
- GDTI